

Con la Venia de su Señoría,

Esta parte como cuestión previa quiere poner de manifiesto que los hechos que han sido calificados como un delito leve de lesiones, podrían subsumirse en realidad en el art. 16 C.P. como hechos constitutivos de un homicidio en grado de tentativa, e interesamos se deje sin efecto el Auto de Incoación de Juicio por delito leve por no haberse podido recurrir en su momento por su falta de notificación a la denunciante, y se convierta en Diligencias Previas del Procedimiento Abreviado.

Que conste mi Protesta a efectos de posible Recurso de Apelación.